ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°33 /2014

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día Veinte del mes de Octubre del Dos Mil Catorce, a las 08:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes, Abog. Alcides González** para realizar el análisis de la oferta presentada por las empresas **"ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS, SAFETY S.A."**, para la prestación de servicio imputado en el **RUBRO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS", Objeto de Gasto 341 "Elementos de Limpieza"** según CDP N° 071/2014 de fecha 25 de setiembre del 2014, Expediente N° 330.393, y P.A.C. Institucional N° 281.929, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procede a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 15 de Octubre del 2014 a las 10:30 Hs. correspondiente al **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - JEM", Expediente N° 330.393 y P.A.C. Institucional N° 281.929**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron tres oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE - JEM"

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
"ALTERNATIVE S.A"	Gs. 5.164.000.-
"GL VENTAS & SERVICIOS"	Gs. 5.072.000.-
"SAFETY S.A."	Gs. 7.090.000.-

El comité de evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas "ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS, SAFETY S.A." en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 60° del Decreto N° 21909 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, verificando cada uno de ellos por separado:

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. Nº 27 709

Lic. Rocio M. Fretes Soc.

Noelia M. Espínola Lóne...
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.47...

Teléfono. (021) 442 - 662

ALCIDES D. GONZALEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.060

1. Las **Garantías de Mantenimiento de Ofertas** están debidamente extendidas.
2. Los **Formularios** se haya debidamente completados y firmados.
3. Los **Poderes y documentos** que acreditan las **representación de los oferentes,** son suficientes y adecuados.
4. **Documento de Identidad**, se halla debidamente acreditado.
5. Las **Declaraciones Juradas** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
6. Presentan las constancias de los **SIPE** en estado Activo.
7. Los documentos de la ofertas están en general en orden.

Que, posteriormente se realiza la verificación de los demás documentos, se constata que el oferente **"ALTERNATIVE S.A."** no presenta **Certificado del MIC y tres (3) copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído los Bienes ofertados a entes Públicos y/o Privados,** según lo establecido ANEXO E, OTROS DOCUMENTOS del PBC. En consecuencia, el Comité de Evaluación solicita a la empresa remita los documentos según Nota C. E. N° 01 de fecha 21 de Octubre del 2014. En fecha 22 de Octubre del 2014, **"ALTERNATIVE S.A."** ha remitido el documento no sustancial faltante y **cumple con lo solicitado** en este punto del ANEXO E, OTROS DOCUMENTOS del PBC.

Certificación de INTN o similares que garanticen la calidad de los productos Domisanitarios; cumple con lo solicitado.

Este Comité analiza la capacidad financiera con relación a la **rentabilidad** (porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital). El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo. **Año 2012 = 0,087 / Año 2013= 0,087;** el mismo cumple con lo establecido.

Se verifica la documentación del oferente **"GL VENTAS & SERVICIOS"** y se constata que no presenta **Balance de los dos últimos años (2012, 2013) y tres (3) copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído los Bienes ofertados a entes Públicos y/o Privados**, según lo establecido ANEXO E,

Lic. Rocío M. Fret...

Miguel A. Sil
ABOGADO
Mat. N° 27 709

Noelia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

LCIDES D. GONZALEZ
Abogado

OTROS DOCUMENTOS del PBC. En consecuencia, el Comité de Evaluación solicita a la empresa remita los documentos según Nota C. E. N° 02 de fecha 21 de Octubre del 2014. En fecha 22 de Octubre del 2014, **"GL VENTAS & SERVICIOS"** ha remitido el documento no sustancial faltante y **cumple con lo solicitado** en este punto en el ANEXO E, OTROS DOCUMENTOS del PBC.

Certificación de INTN o similares que garanticen la calidad de los productos Domisanitarios; cumple con lo solicitado

Este Comité analiza la capacidad financiera con relación a la **rentabilidad** (porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital). El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo. **Año 2012 = 0,69 / Año 2013= 0,14;** el mismo cumple con lo establecido.

Así también se verifica la documentación del oferente **"SAFETY S.A."** y se constata que no presenta **autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea Importador y/o distribuidor de los bienes, tres (3) copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído los Bienes ofertados a entes Públicos y/o Privados y el Certificación de INTN o similares que garanticen la calidad de los productos Domisanitarios,** en la Carta de Invitación. En consecuencia, el Comité de Evaluación solicita a la empresa remita los documentos según Nota C. E. N° 03 de fecha 21 de Octubre del 2014. El mismo **no remitió los documentos** que le fueron solicitados por nota, en consecuencia se procede a desestimar la oferta conforme a la **Ley 2051/03** y su **Reglamentación en virtud del Decreto 21.909** en su **Art 59°** expresa en su párrafo quinto ***"…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…."***

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **"ALTERNATIVE S.A. y GL VENTAS & SERVICIOS"**, en orden numérico de menor a mayor según lo establece el Art 61° del Decreto N° 21909/03; se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. RocioM. Fretes Sos

Noelia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 10.475

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

LCIDES D. GONZALE
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.06

Item	Descripción del Bien	"GL VENTAS & SERVICIOS"	"ALTERNATIVE S.A.
1	Difusor Automático de Aromatizante para Ambientes de 146g/220ml.	375.000	425.000
2	Desodorante de ambiente en aerosol con aromas a pino, jazmín, lavanda, floral y frutal, mínimo de 400 ml.	846.000	864.000
3	Desinfectante en aerosol con aromas a pino, jazmín, lavanda, floral y frutal, mínimo de 400 ml.	1.250.000	1.050.000
4	Detergente líquido para cocina concentrado. Activo desengrasante para la eliminación de grasa de todo tipo de suciedad. La cotización deberá ser por litro y la presentación en bidones de 5 lts.	90.000	95.000
5	Esponja doble multiuso con fibra abrasiva.	110.000	120.000
6	Hipoclorito de sodio solución concentrada al 5-6.5% aproximadamente. La cotización deberá ser por litro y la presentación en bidones de 5 lts.	264.000	300.000
7	Repuesto de aromatizante de ambiente en aerosol de 146g/220 ml. (Repuesto Difusor Automático) con aromas a pino, jazmín, lavanda, floral y frutal	1.525.000	1.750.000
8	Desodorante de Ambiente líquido para piso concentrado, con aromas a pino, jazmín y lavanda. La cotización deberá ser por litro y la presentación en bidones de 5 lts.	330.000	300.000
9	Limpia vidrios multiuso, en embase con atomizador de aproximadamente 750 ml.	132.000	160.000
10	Soda caustica liquida en presentación de botella de vidrio de un litro.	150.000	100.000
TOTAL		5.072.000	5.164.000

Seguidamente, se procede a examinar la Oferta y Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados por la empresa **"GL VENTAS & SERVICIOS"**, constatándose que cumple con las **Especificaciones Técnicas Solicitadas de los Bienes a ser Adquiridos** según **ANEXO C**, del **PBC**.

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las Especificaciones Técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en **el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 281.929** previsto en el **Ejercicio Fiscal Año 2014;** sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa "**GL VENTAS & SERVICIOS"** del **Sr. Gustavo Adolfo Leiva** con **RUC 1861152-4**, por un monto equivalente a **Gs. 5.072.000** (Guaraníes Cinco Millones Setenta y Dos Mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

Nadia M. Espinola L. Abogada Mat. C.S.J. N° 19 475 Teléfono. (021) 442 - 662

Miguel A. Silv. ABOGADO Mat. N° 27 709